

Boletín Oficial

FRANQUEO
CONCERTADO

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O.-1-1958

Art. 1.º—Las leyes obligarán en la Península e Islas adyacentes, Canarias y territorios de África, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el "Boletín Oficial del Estado".

Art. 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Del Código Civil.)

PRECIOS DE SUSCRIPCION

300 ptas. al año; 200 semestre, y 100 trimestre.

El pago es adelantado.

Se publica todos los días, excepto los festivos.

Dirección:

PALACIO DE LA DIPUTACION

ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN, por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS Y CAMINOS VECINALES

Sección de Contratación y Asuntos
Generales

Devolución de fianza

Contratista: Prismo Española, S. A.

Importe de la fianza, 56.800 pesetas.

Clase: en metálico.

Designación de la obra: pintado de marca viales en la C.N. 632. C.N. 634; C.C. 634 y C. C. 636.

Entidad depositaria: Caja General de Depósitos.

Con esta fecha ha sido iniciado el expediente de devolución de fianza constituida por el importe y contratista que se indican, para garantizar la ejecución de las obras, que, asimismo se señalan.

Lo que se hace público con objeto de facilitar a los Organos que sean competentes o a las personas que estén legitimadas al efecto la incoación de procedimientos tendentes al embargo de la garantía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 1099/1962 de 24 de mayo, las providencias de embargo que pudieran dictarse, habrán de dirigirse directamente a la Caja General de Depósitos o a la Sucursal de la misma en que la fianza se halle constituida o depositada.

Madrid, 20 de enero de 1967.—El Director General, P. D. Luis Villalpando, Jefe de la Sección de Contratación y Asuntos Generales.

Contratista: don Manuel Núñez Brandariz.

Importe de la fianza: 16.705,59 pesetas.

Clase: en metálico.

Designación de las obras: Acondicionamiento del local para instalación del Servicio de Proyectos de La Coaña.

Entidad depositaria: Caja General de Depósitos, Sucursal de La Coaña.

Con esta fecha ha sido iniciado el expediente de devolución de fianza constituida por el importe y contratista que se indican para garantizar la ejecución de las obras que, asimismo se señalan.

Lo que se hace público con objeto de facilitar a los Organos que sean competentes o a las personas que estén legitimadas al efecto, la incoación de procedimientos tendentes al embargo de la garantía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 1099/1962, de 24 de mayo, las providencias de embargo que pudieran dictarse, habrán de dirigirse directamente a la Caja General de Depósitos o a la Sucursal de la misma en que la fianza se halle constituida o depositada.

Madrid, 20 de enero de 1967.—El Director General, P. D., Luis Villalpando, Jefe de la Sección de Contratación y Asuntos Generales.

GOBIERNO CIVIL

El Colegio de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria da cuenta a mi Autoridad de que los particulares o agentes clandestinos intervienen como mediadores en operaciones de compra-venta, permuta de fincas urbanas y rústicas, préstamos, hipotecas, traspasos de negocios o industrias, arrendamientos urbanos o rústicos, etcétera, funciones éstas que están atribuidas exclusivamente a los agentes de la propiedad inmobiliaria, cuyo reglamento fue aprobado

por decreto del Ministerio de Trabajo de 6 de abril de 1951.

La intervención en estas operaciones por personas que no están colegiadas, además de constituir un acto clandestino, resultan al propio tiempo una infracción a las normas actualmente en vigor, de derecho fiscal y corporativo, la especulación desmedida y perturbando las transacciones normales, con eminente perjuicio a aquellos profesionales que dentro de las condiciones en derecho, consagran a ella su habitual modo de vida.

Por todo lo expuesto, este Gobierno Civil, velando por el cumplimiento de las leyes, dispone lo siguiente:

Primero.—Queda prohibido el ejercicio de la profesión de agentes de la propiedad inmobiliaria a toda persona que no se encuentre debidamente colegiada en esta provincia.

Segundo.—Los organismos oficiales, cuando hagan uso de mediadores para sus transacciones sobre fincas urbanas o rústicas, tal mediador tendrá que ser precisamente agente colegiado.

Los alcaldes y demás agentes de mi autoridad velarán por el cumplimiento más exacto de lo dispuesto en la presente circular, denunciando a los infractores.

Así lo dispongo por el presente para general conocimiento.

Oviedo, 18 de enero de 1967.—El Gobernador Civil.— Firmado, José Manuel Mateu de Ros.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

DE GIJON

Cédula de citación

Por tenerlo así acordado en el juicio de faltas número 689 de 1966,

seguido por estafa, embriaguez y maltrato, en el que es denunciante la Policía Municipal y como denunciados Fernando Martínez Rodríguez, nacido el veintitrés de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos, en Gijón, hijo de Agustín y de Angeles, casado, montador, vecino que dijo ser de Gijón y en la actualidad en ignorado paradero, y otro; se cita por la presente al referido acusado para que comparezca ante este Juzgado Municipal número 1 de los de Gijón, a la celebración del expresado juicio de faltas, que tendrá lugar el día nueve de febrero próximo, a las dieciséis horas.

Y para que sirva de citación al referido acusado y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Gijón, a veinte de enero de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario.

— : —

Don Vicente García Santander, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de Gijón.

Doy fe: Que en los autos de que se hará mención, se dictó la sentencia cuyos encabezamientos y fallo dicen así:

Sentencia

Gijón, diecisiete de enero de mil novecientos sesenta y siete. El señor don Félix Salgado Suárez, Magistrado Juez de Primera Instancia número 1 de esta villa habiendo visto los presentes autos ejecutivos promovidos por el Procurador don Juan Blas Larrauri Legarreta, en nombre y representación de don Belarmino Rubiera Alvarez, mayor de edad, casado, industrial, de esta vecindad calle Asturias, 4, y defendido por el Letrado don Francisco José González, contra don Severino Cadavieco González, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Gijón, declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad, y

Fallo

Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hacer trance y remate en los bienes embargados y que en lo sucesivo puedan embargarse al deudor don Severino Cadavieco González, y cumplido pago al acreedor don Belarmino Rubiera Alvarez, de las responsabilidades por las que se despachó, o sea por la cantidad de cuatrocientas catorce mil cuatrocientas cuarenta y seis pesetas con cuarenta y un céntimos, importe del principal, sus intereses legales desde la fecha de interposición de la demanda y las costas, las cuales se imponen a dicho demandado. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Félix Salgado Suárez.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado rebelde, expido la presente en Gijón a veintiuno de enero de mil novecientos sesenta y siete.—Vicente García Santander.

DE OVIEDO

Cédula de emplazamiento

El señor Juez de Primera Instancia número uno de Oviedo y su partido, por providencia de hoy admitió a trámite demanda de juicio declarativo de mayor cuantía propuesto por el Procurador don Secundino García-Bernardo Landeta, a nombre de don José Fernández Cuesta, contra don José Luis Iglesias Viejo y otros, sobre disolución del contrato de Sociedad de "Mina Artemisa" pago de pesetas y otros extremos, mandando se emplace a medio de la presente a los demandados ausentes en paradero ignorado doña Moraima Loredó Fernández, asistida de su esposo don Celso Emilio Ferreiro y don Miguel Fernández Carrocera, para que si les conviene comparezcan y se personen en los autos en el término improrrogable de nueve días, bajo apercibimiento de pararles el debido perjuicio si no lo hacen y se les advierte que tienen a su disposición en Secretaría las copias simples de expresada demanda y documentos presentados.

Oviedo veintiuno de enero de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario.

DE POLA DE SIERO

Cédula de citación

Como consecuencia de lo acordado por el señor Juez de Instrucción del partido en carta-orden de la Superioridad dimanante del sumario número 117 de 1964, por lesiones y daños, contra Jesús Alvarez Alvarez

y otro, por medio de la presente se cita a los testigos José González Otero y José González Rodríguez, cuyo paradero se desconoce para que el día quince de febrero próximo y hora de las diez y media de la mañana comparezcan ante la Audiencia Provincial de Oviedo con el fin de asistir al juicio oral en dicha causa, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Polá de Siero, veintiuno de enero de mil novecientos sesenta y siete. El Secretario.

DE VILLAVICIOSA

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de Villaviciosa y su partido, en providencia de hoy dictada en autos de juicio de menor cuantía en reclamación de sesenta mil pesetas de principal de un préstamo e intereses, que promovió el Procurador don Amable Rodríguez, a nombre de don Primitivo Sánchez Cortina, mayor de edad, de esta vecindad, contra otro y contra todas aquellas personas desconocidas, inciertas y en ignorado paradero, interesadas en la herencia de la finada esposa de don Belarmino Barril Lagar, vecino de esta villa, llamada doña María Josefa Vega Ofre, por la presente a estos últimos demandados con notificación de la referida providencia se les emplaza para que en el improrrogable término de nueve días comparezcan en forma en los autos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y pararles los demás perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Villaviciosa, tres de enero de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

COMISARIA DE AGUAS
DEL NORTE DE ESPAÑA

Información pública

Don Francisco Jorge Fernández Siñeriz, vecino de Frejulfe, Ayuntamiento de Navia, provincia de Oviedo, solicita autorización para la construcción de un muro de mampostería en seco en la margen izquierda del río Frejulfe, con destino a la protección del prado, llamado "Cerro del Molino".

Dicho muro tendrá una longitud de 35 m. y una sección rectangular de 0,70 m. de anchura y 1,20 m. de altura.

Lo que se hace público para general conocimiento, por un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la fecha del BOLETIN OFICIAL de Oviedo, en que se publique este anuncio, a fin de que, los que se consideren perjudicados con las autorización solicitada, puedan presentar sus reclamaciones, durante el plazo indicado, en la Alcaldía de Navia o en la Comisaría de Aguas del Norte de España, sita en Oviedo, calle de Asturias 8-1.º, en donde estará de manifiesto el expediente de que se trata para que pueda ser examinado por quien lo desee.

Oviedo, 2 de enero de 1967.—El Comisario Jefe, A. Dañobeitia Olondris.

— : —

Anuncio

Se pone en conocimiento de los propietarios de los bienes que se citan en la relación que se incluye, afectados por el Embalse del "Salto de la Barca" que construye "Hidroeléctrica Moncabril, S. A., en el río Narcea, término municipal de Tineo (Oviedo), que de acuerdo con lo que dispone los artículos 48 y 49 del Reglamento de Expropiación Forzosa, se ha señalado el día 1 (uno) del próximo mes de febrero, a las doce de la mañana, en el Ayuntamiento de Tineo (Oviedo), para efectuar el pago de las cantidades fijadas por el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa como justiprecio de dichos bienes.

Oviedo, 20 de enero de 1967. El Comisario Jefe, Antonio Dañobeitia Olondris.

Relación que se cita:

Propietario: doña Carmen López Menéndez. Domicilio: Madrid, Luchana, 16-3.º. Número de finca, 456. Justiprecio, 106.820,00 pesetas.

Propietario: doña Emilia Pertierra Peláez. Domicilio: Oviedo, Independencia, 24-2.º. Número de finca, 375. Justiprecio, 22.900,00 pesetas.

Propietario: doña Emilia Pertierra Peláez. Domicilio: Oviedo, Independencia, 24-2.º. Número de finca, 376. Justiprecio, 28.500,00 pesetas.

Propietario: doña Emilia Pertierra Peláez. Domicilio: Oviedo, Independencia, 24-2.º. Número de la finca, 377. Justiprecio, 1.000,00 pesetas.

Propietario: doña Emilia Pertierra Peláez. Domicilio: Oviedo, Independencia, 24-2.º. Número de la finca, 397. Justiprecio, 8.000,00 pesetas.

Propietario: doña Emilia Pertierra Peláez. Domicilio: Oviedo, In-

dependencia, 24-2.º. Número de la finca, 403. Justiprecio, 17.490,00 pesetas.

Propietario: doña Emilia Pertierra Peláez. Domicilio: Oviedo, Independencia, 24-2.º. Número de la finca, 405. Justiprecio, 9.200,00 pesetas.

Propietario: doña Emilia Pertierra Peláez. Domicilio: Oviedo, Independencia, 24-2.º. Número de la finca, 412. Justiprecio, 30.000,00 pesetas.

Propietario: doña Emilia Pertierra Peláez. Domicilio: Oviedo, Independencia, 24-2.º. Número de la finca, 423. Justiprecio, 4.500,00 pesetas.

Propietario: doña Emilia Pertierra Peláez. Domicilio: Oviedo, Independencia, 24-2.º. Número de la finca, 432. Justiprecio, 232.200,00 pesetas.

Propietario: doña Emilia Pertierra Peláez. Domicilio: Oviedo, Independencia, 24-2.º. Número de la finca, 463. Justiprecio, 15.000,00 pesetas.

Propietario: doña Emilia Pertierra Peláez. Domicilio: Oviedo, Independencia, 24-2.º. Número de la finca, 465-466. Justiprecio, 18.500,00 pesetas.

Propietario: doña Emilia Pertierra Peláez. Domicilio: Oviedo, Independencia, 24-2.º. Número de la finca, 478. Justiprecio, 13.800,00 pesetas.

Propietario: doña Emilia Pertierra Peláez. Domicilio: Oviedo, Independencia, 24-2.º. Número de la finca, 480. Justiprecio, 13.050,00 pesetas.

Propietario: doña Emilia Pertierra Peláez. Domicilio: Oviedo, Independencia, 24-2.º. Número de la finca, 484. Justiprecio, 16.500,00 pesetas.

Propietario: doña Emilia Pertierra Peláez. Domicilio: Oviedo, Independencia, 24-2.º. Número de la finca, 507. Justiprecio, 10.150,00 pesetas.

Propietario: doña Emilia Pertierra Peláez. Domicilio: Oviedo, Independencia, 24-2.º. Número de la finca, 521. Justiprecio, 47.300,00 pesetas.

Propietario: doña Emilia Pertierra Peláez. Domicilio: Oviedo, Independencia, 24-2.º. Número de la finca, 538-541. Justiprecio, 47.500,00 pesetas.

Propietario: doña Emilia Pertierra Peláez. Domicilio: Oviedo, Independencia, 24-2.º. Número de la finca, 582. Justiprecio, 2.500,00 pesetas.

Propietario: don Victoriano Puentes Parrondo. Domicilio: Madrid, Plaza de Miguel Rubiales, núm. 6. Número de la finca, 319, 321 y 325. Justiprecio, 12.000,00 pesetas.

Propietario: don Victoriano Puentes Parrondo. Domicilio: Madrid, Plaza de Miguel Rubiales, número 6. Número de la finca, 328, 329 y 333. Justiprecio, 17.000,00 pesetas.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE CANGAS DEL NARCEA

Subasta pública para adjudicación de locales en Mercadillo de Abastos

Objeto de la subasta: La adjudicación de los diversos puestos del Mercadillo de Abastos, para su arrendamiento por plazo de diez años.

Tipos. Los tipos serán: Puestos 1 a 3, renta mínima mensual de quinientas pesetas. Puestos 4 a 9, de setecientas cincuenta pesetas mensuales. Puesto 10 y 11, seiscientas pesetas mensuales.

Garantía. Aparte de la exigida a cada adjudicatario y que determina el pliego de condiciones, para poder concurrir a la subasta se requerirá constituir fianza provisional por importe del 3% de renta anual asignado a cada local. La fianza definitiva será del cinco por ciento de la renta anual adjudicada.

Modelo de proposición. Será facilitado gratuitamente a los interesados en el Ayuntamiento.

Presentación de proposiciones. Podrán presentarse debidamente reintegradas, en el plazo de 20 días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Apertura de plicas: Tendrá lugar al siguiente día hábil, a las trece horas en la Secretaría Municipal.

Cangas del Narcea, 23 de enero de 1967.—El Alcalde.

— : —

Anuncio de subasta

Objeto y tipo.—Reparación de la Escuela de Gillón, por el tipo de 55.270 pesetas.

Plazo de ejecución.—Un mes desde la adjudicación definitiva.

Pliegos y expediente.—Se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina.

Garantía provisional y definitiva. La provisional será del dos por ciento del tipo de licitación y la definitiva del cuatro por ciento del tipo de adjudicación.

Modelo de proposición. Se facilitará modelo gratuitamente a los licitadores.

Presentación de proposiciones. Durante el plazo de 20 días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Apertura de plicas. Al siguiente día hábil, a las trece horas.

Cangas del Narcea, 23 de enero de 1967.—El Alcalde.

— : —

Subasta de obras

Se anuncia pública subasta para la ejecución de las obras de Consolidación y Reforma del tendejón-garaje, sito en la calle de Pelayo, de esta villa, por el tipo de 56.455,12 pesetas, según Proyecto Técnico y Memoria de la Oficina de Obras.

Las obras se ejecutarán en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día a la adjudicación definitiva de las obras.

Los pliegos y expediente, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento a disposición de los interesados.

Se facilitará modelo de proposición gratuitamente y podrán ser presentados en el plazo de veinte días, desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. La subasta o apertura de plicas, tendrá lugar al siguiente día hábil, a las trece horas en la Secretaría del Ayuntamiento.

Cangas del Narcea, 23 de enero de 1967.—El Alcalde.

— : —

Anuncio de subasta

Objeto y tipo. Construcción de los cierres de la Escuela de Limés, con presupuesto mejorado de 64.464,30 pesetas.

Plazo. Las obras habrán de estar finalizadas en el plazo de un mes, contado desde la adjudicación definitiva de las obras.

Pliegos y expediente. Se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento a disposición de los interesados.

Garantías. La fianza provisional será del dos por ciento del tipo de licitación, y la definitiva del cuatro por ciento del de adjudicación.

Modelo de proposición y presentación. El modelo de proposición será facilitado gratuitamente a los interesados, y podrá presentarse debidamente reintegrado durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Apertura de plicas. Tendrá lugar al siguiente día hábil, a las trece horas en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Cangas del Narcea, 23 de enero de 1967.—El Alcalde.

— : —

Subasta de obras

Objeto y tipo. Construcción de red de desagüe del Mercado de Ganados de esta villa, por el tipo mejorado de 149.556,00 pesetas.

Plazo.—Las obras deberán estar finalizadas en el plazo de un mes contado desde la adjudicación definitiva.

Pliegos y expediente. Se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento a disposición de los interesados.

Garantías. La fianza provisional será del dos por ciento del tipo de licitación y la definitiva del 4% del tipo de adjudicación.

Modelo de proposición y presentación. El modelo de proposición será facilitado gratuitamente a los interesados, y podrá presentarse debidamente reintegrado durante los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Apertura de plicas. Tendrá lugar al siguiente día hábil, a las trece horas en la Secretaría del Ayuntamiento.

Cangas del Narcea, 23 de enero de 1967.—El Alcalde.

— : —

DE ILLAS

Anuncio

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1967, así como la Ordenanza y Tarifas del Impuesto Municipal de circulación de vehículos de tracción mecánica por la vía pública, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles a efectos de reclamaciones, conforme determinan los artículos 682 y siguientes de la Ley de Régimen Local y el 722 del mismo Cuerpo legal, respectivamente.

En Illas a 29 de diciembre de 1966. El Alcalde.

— : —

DE LANGREO

Edictos

Solicitada autorización por don Iván Fernández Vega, para la apertura de una cerrajería con un grupo de soldadura eléctrica, una máquina de barrenar y una piedra esmeril de una potencia total de 1 HP, con emplazamiento en El Carril, Barros, se hace público por medio del presente edicto, para que aquellas personas que se consideren afectadas puedan hacer por escrito las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días hábiles a partir de su inserción en el BOLETIN OFICIAL



Propietario, don Victoriano Puentes Parrondo. Domicilio, Madrid, Plaza de Miguel Rubiales, número 6. Número de la finca, 367. Justiprecio, 1.000,00 pesetas.

Propietario, don Victoriano Puentes Parrondo. Domicilio: Madrid, Plaza de Miguel Rubiales, número 6. Número de la finca, 419. Justiprecio, 2.300,00 pesetas.

Propietario, don Victoriano Puentes Parrondo. Domicilio: Madrid, Plaza de Miguel Rubiales, número 6. Número de la finca, 441. Justiprecio, 40.950,00 pesetas.

Propietario, don Victoriano Puentes Parrondo. Domicilio: Madrid, Plaza de Miguel Rubiales, número 6. Número de la finca, 443. Justiprecio, 137.000,00 pesetas.

Propietario, don Victoriano Puentes Parrondo. Domicilio: Madrid, Plaza de Miguel Rubiales, número 6. Número de la finca, 392. Justiprecio, 3.225,00 pesetas.

Propietario, don Victoriano Puentes Parrondo. Domicilio: Madrid, Plaza de Miguel Rubiales, número 6. Número de la finca, 459. Justiprecio, 11.250,00 pesetas.

Propietario, don Victoriano Puentes Parrondo. Domicilio: Madrid, Plaza de Miguel Rubiales, número 6. Número de la finca, 479. Justiprecio, 33.000,00 pesetas.

Propietario, don Victoriano Puentes Parrondo. Domicilio: Madrid, Plaza de Miguel Rubiales, número 6. Número de la finca, 482. Justiprecio, 23.650,00 pesetas.

Propietario, don Victoriano Puentes Parrondo. Domicilio: Madrid, Plaza de Miguel Rubiales, número 6. Número de la finca, 489. Justiprecio, 11.250,00 pesetas.

Propietario, don Victoriano Puentes Parrondo. Domicilio: Madrid, Plaza de Miguel Rubiales, número 6. Número de la finca, 492. Justiprecio, 19.600,00 pesetas.

Propietario, don Victoriano Puentes Parrondo. Domicilio: Madrid, Plaza de Miguel Rubiales, número 6. Número de la finca, 495. Justiprecio, 65.000,00 pesetas.

Propietario, don Victoriano Puentes Parrondo. Domicilio: Madrid, Plaza de Miguel Rubiales, número 6. Número de la finca, 513. Justiprecio, 17.000,00 pesetas.

Propietario, don Victoriano Puentes Parrondo. Domicilio: Madrid, Plaza de Miguel Rubiales, número 6. Número de la finca, 515. Justiprecio, 116.000,00 pesetas.

Oviedo, 20 de enero de 1967.—El Comisario Jefe, A. Dañobeitía.

de la provincia, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Consistoriales de Langreo, a 20 de enero de 1967.—El Alcalde, Alfonso Argüelles Eguibar.

— : —

Solicitada autorización por don José Díaz Cocaño, para la apertura de una granja avícola con emplazamiento en Los Llerones, Barros, se hace público por medio del presente edicto, para que aquellas personas que se consideren afectadas puedan hacer por escrito las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días hábiles, a partir de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Consistoriales de Langreo, a 20 de enero de 1967.—El Alcalde, Alfonso Argüelles Eguibar.

DE OVIEDO

Edicto

En la sesión extraordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno, celebrada en el día de ayer, se acordó por unanimidad:

a) Admitir al concurso-subasta para las obras de construcción del Palacio de Deportes de Oviedo, a la Empresa "Constructora Asturiana, S. A".

b) Fijar para el día 2 de febrero del año de 1967, a las trece horas, en las Casas Consistoriales, el acto de apertura de los pliegos de oferta económica, para el citado concurso subasta.

Oviedo, 24 de enero de 1967.—El Alcalde.

DE SIERO

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento, en su sesión de 11 de enero de 1967.

1.—Conceder licencias de obras a Asturmobil, S. L. para construir un local en Granda, a don Sabino Ornia Alvarez, para construir un local de planta baja en La Secedada; y a don Angel González Prado, para construir local en Cruce Viejo, de Lugones.

2.—Devolver a don Paulino García Menéndez, fianza que constituyó para responder gastos trámite expediente, previo ingreso coste anuncios en BOLETIN OFICIAL de la provincia.

3.—Dejar pendiente de estudio propuesta del Concejal señor García Quintanilla, sobre nombramientos de Alcaldes de Barrio en Anes.

4.—Aumentar, con efectos de 1.º de los corrientes, la remuneración del

encargado del alumbrado eléctrico en El Berrón, don Gerardo Fueyo.

5.—Designar a las personas que han de intervenir en las operaciones de Reclutamiento de mozos comprendidos en el actual Reemplazo.

6.—Requerir a don Juan Manuel Llorián Moral, para que efectúe demolición de obra de construcción de garage, sin licencia municipal e iniciar contra el expediente para determinar su responsabilidad a causa de infracción urbanística.

7.—Instalar nuevas luces públicas, en Ordiales y Villar, de la parroquia de Vega de Poja.

8.—Conceder subvención a la comisión de Festejos de Nuestra Señora del Socorro, en Argüelles.

9.—Aprobar cuentas y facturas por importe de 169.968,98 pesetas.

10.—Descontar a los funcionarios que se indican, las cantidades que para cada uno se expresan por faltas en sus gratificaciones por dedicación, asiduidad y rendimiento, en el período comprendido entre el 20 de noviembre y 19 de diciembre últimos.

Pola de Siero, 12 de enero de 1967. El Secretario.—Visto bueno: El Alcalde.

— : —

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno en su sesión de once de enero de mil novecientos sesenta y siete.

1.º—Darse por enterado de telegrama de la Secretaría de su Excelencia el Jefe del Estado expresando agradecimiento a Corporación y vecindario por la adhesión que le mostro con ocasión del Referéndum Nacional a que fue sometida la Ley Orgánica del Estado.

2.º—Contribuir a la obra de abastecimiento domiciliario de agua a Palmiano con aportación de diez mil pesetas, bajo las condiciones que se fijan.

3.º—Darse por enterada de escrito de la Dirección General de Administración Local, en que se niega autorización solicitada para conceder gratificación al Guardia municipal don Luis García Presa.

4.º—Declarar sobrante de vía pública y enajenar directamente a la colindante doña Ceferina López Fernández, parcela sita en Carbayín Alto, supeditado este acuerdo a que por el Ministerio de la Gobernación, se preste conformidad.

5.º—Darse por enterada de resolución del señor Juez de Primera Instancia por la que designa a este Ayuntamiento como representante de acreedores, Interventor en la suspensión de pagos del Banco de Siero.

6.º—Convocar subasta de las obras de abastecimiento de aguas a la Raiz, con arreglo al pliego de condiciones que se aprueba, y exigir a los contribuyentes afectados el pago del cincuenta por ciento de sus cuotas por Contribuciones Especiales impuestas para dichas obras.

7.º—Renovar la Comisión de Ayuda Familiar que queda integrada por las personas que se indican.

8.º—Denegar pretensión de doña Esperanza Ordiales Cabo de que se le enajene parcela que dice sobrante de vía pública.

9.º—Pasar a informe de la Oficina de Obras escrito de don Bernardino Cueto Díaz y otros solicitando aprovechar aguas sobrantes de la llamada Fuente Bermeja, en Traspando.

10.—Queda enterado el Pleno de escrito de la Dirección General de Administración Local aprobando la modificación del cuadro de puestos de trabajo en el Matadero municipal.

11.—Ratificar pagos con cargo a la partida de Imprevistos.

12.—Aprobar informe del señor Interventor de Fondos municipales, sobre bajas en contraído de ingresos.

13.—Restablecer las becas en el Colegio del Amor de Dios, solamente por el actual curso académico, habilitando al efecto el crédito preciso.

14.—Facultar a la Comisión Permanente para la aprobación de normas que se aplicarán para regular la percepción de gratificaciones últimamente acordadas en favor de funcionarios y obreros municipales.

15.—Encomendar al señor Arquitecto municipal la urgente redacción de proyecto de obras de reparación de la Casa Municipal de Cultura y de reforma y reparación del edificio de estas Consistoriales.

16.—Solicitar del Instituto Nacional de Previsión la construcción de edificio en esta villa, destinado a Ambulatorio del Seguro Obligatorio de Enfermedad.

Pola de Siero, 13 de enero de 1967. El Secretario.—Visto bueno: El Alcalde.

— : —

DE SOTO DEL BARCO

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en la sesión ordinaria celebrada el día 10 de enero de 1967.

1.—Se aprobó el acta de la sesión anterior, sin reparos.

2.—La Comisión se dió por enterada de la correspondencia y disposiciones oficiales recibidas desde la

sesión anterior y acordó el cumplimiento de las que le afectan.

3.—Se concedieron las siguientes licencias para obras particulares:

a) A doña Petra Unamuno de Ormaza, para reparación y blanqueo de fachadas del edificio, propiedad de don Etelberto A. Bravo, en el que tiene instalada su fábrica de conservas, en La Arena.

b) A don José M. Fernández Rodríguez, de La Arena, para reparaciones en el interior de su vivienda, en la calle López Miranda.

4.—Se acordó conceder licencia para acometida de agua, a don Marino García García, para un edificio de su propiedad, sito en Avenida número 1, en La Arena.

5.—Se autorizó a "El Aguila Negra", de Colloto, para instalar letreros anuncio-luminosos, en Carcedo y en Soto.

6.—Pasa a informe de la Comisión correspondiente, escrito de los vecinos de la Magdalena, que solicitan una luz pública.

7.—Se acuerda pedir informe a Aparejador municipal, sobre instalación de alumbrado público que se solicita por los vecinos de la Avenida número 2, en San Juan de La Arena.

8.—Se acordó pedir informe al Alcalde de barrio de Foncubierta, en relación con solicitud de don Robustiano Bango, para acometer al alcantarillado el servicio de dos viviendas.

9.—Se acordó, en principio y subordinado a los informes prevenidos por el artículo 16 del Reglamento de 4 de noviembre de 1964, conceder tres licencias para dedicar coches al servicio público.

10.—Se prestó aprobación a varios recibos y facturas, acordándose el pago de sus importes, y se levantó la sesión, a las dieciocho horas.

Soto del Barco, 11 de enero de 1967.—El Secretario.—Visto bueno: El Alcalde.

ANULACION DE REQUISITORIAS

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de Mieres y su partido, don Augusto Domínguez Aguado, en el sumario número 91 de 1966, instruido por el delito de abandono de familia, se deja sin efecto la requisitoria mandada publicar para la busca y captura de la procesada CARMEN PLATAS RODRIGUEZ, por haber sido habida e ingresada en prisión.

Imp. del B. O. de la provincia — Oviedo